



MAT.: Aplica medida disciplinaria

LAS CONDES, 02 JUL 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alc. Secc. 1^a Nº2065 de 28 de Abril del 2010, que instruye Investigación Sumaria a don Jorge Rivera Bozo; Vista de la investigadora; Informe Nº 860 de 4 de Junio de 2010 de la Dirección Jurídica; Interno Alcaldía Nº 8778 de 7 de Junio de 2010; INF. Nº 980 de 23 de Junio de 2010 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el Art. 120 letra a), 121 y 139 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- APICASE, al funcionario señor JORGE RIVERA BOZO, RUT. 3.583.623-3, Contrata, grado 14º, Planta Administrativa, dependiente del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, la medida disciplinaria de:

- a) Censura, con menos dos puntos en el Factor de calificación Comportamiento Funcionario, conforme lo dispuesto en el Art.120 letra a) y 121 de la Ley Nº18.883

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución

- Secretaría Municipal
- Fiscal (Carmen Gloria Pavez)
- Depto. de RRHH
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Interesado
- Of. de Partes